

Resolución N.º 098/2017

Exp. 2017-11-0019-0223

Montevideo, 8 de marzo de 2017.

VISTO: la necesidad de compensar las tareas de asistencia al Centro de Instrucción Criminal que están realizando distintos funcionarios.

RESULTANDO: Que según nota presentada por los respectivos jefes administrativos, el Sr. Roberto Campos y la Sra. Cristina Mangini efectuaron asistencia al C.I.C. entre los días 23 de enero y 20 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder a otorgar las compensaciones correspondientes, de acuerdo al informe presentado por Liquidación de Haberes.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley N.º 19.334 y las Resoluciones 1534 de 15 de setiembre de 2014 y 110/2015 de 20 de marzo de 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** el pago de una compensación por el período 23 de enero al 20 de febrero de 2017, a los funcionarios que se mencionan y por los montos que se detallan:

<i>Nombre</i>	<i>Período Trabajado</i>	<i>Monto a Percibir</i>
<i>Ángel R. Campos</i>	<i>24/01 al 30/01- 07 al 13/02 (son 14 días)</i>	<i>\$U 10.507,00</i>
<i>Cristina Mangini</i>	<i>23/01 - 31/1 al 06/02 - 14 al 20/02 (son 15 días)</i>	<i>\$U 11.258,00</i>
	Total :	\$U 21.765,00

2º) **LA** erogación resultante se imputará con cargo al Objeto de Gasto 042.510 “Compensación especial por funciones especiales”.

3º) **PASE** al Departamento de Gestión Documental para su notificación.

4º) CUMPLIDO pase a Liquidación de Haberes para la liquidación correspondiente y posterior archivo.

Dr. Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación